**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-074/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Dra. Ana Carolina Olivera en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, desde el 28 de agosto y hasta el 03 de octubre de 2012; y

**CONSIDERANDO :**

Que la Dra. Olivera solicita la licencia para realizar una estadía de investigación en el Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación de la Universidad de Málaga, España;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó otorgar lo solicitado en el marco del Reglamento de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios;

Que la Dra. Olivera cumple funciones de Ayudante de Docencia en el segundo cuatrimestre en la asignatura Compiladores e Intérpretes y la Profesora a cargo del dictado de dicha materia, Dra. María Laura Cobo, ha avalado el pedido informando que las funciones de la Dra. Olivera serán absorbidas por el resto de los miembros del cuerpo docente de la materia;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de mayo de 2012**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la **Dr. Ana Carolina Olivera** (Leg. 11423), en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, en el Área II, Disciplina: Teoría en Ciencias de la Computación, asignatura: ***“Compiladores e Intrépretes” (Cod. 5576)***, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 03 de octubre de 2012, en el marco del ARTICULO 4º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía de investigación en el Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación de la Universidad de Málaga, España.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------